

Alternativas fáciles, rápidas y seguras para efectuar **APORTACIONES VOLUNTARIAS**

Domiciliación Electrónica (e-sar).

Descuentos a través de una tarjeta de débito, que serán transferidos de manera automática a tu cuenta AFORE. Depósitos a partir de 100 y hasta 50 mil pesos, con la periodicidad que decidas.

A través de tu patrón.

Descuentos vía nómina a través de tu área de Recursos Humanos para que ahorres la cantidad que desees.

Ventanilla de la AFORE.

Acude a cualquier sucursal de la AFORE y solicita una línea de captura para que puedas realizar tu ahorro voluntario. Toma nota: Cuando hagas Ahorro Voluntario es indispensable que designes a tus BENEFICIARIOS para que a ellos les entreguen estos recursos si algún día llegaras a faltar.

Establecimientos.

Deposita en los más de 17,000 puntos en Walmart, Superama, Bodega Aurrera, Sam's Club, Farmacias del Ahorro, Chedraui, 7 Eleven, Telecomm, Extra o Circulo K, Banco del Bienestar, La Red de la Gente, Yastás, Punto Recarga a nivel nacional, a partir de 50 pesos y con la periodicidad que desees. No te cobran comisión por tus depósitos. Solo necesitas tu CURP. Te deberán entregar un recibo como comprobante de tu depósito. Revisa que tus datos estén correctos.

Vía app AforeMóvil.

Si ya descargaste la app AforeMóvil, puedes realizar aportaciones voluntarias desde tu celular.

Vía Ganahorro de AforeMóvil.

Es una estrategia incorporada en la aplicación AforeMóvil bajo el lema "¡Ahorrar ya no te cuesta!", donde a través del consumo de productos y servicios, los trabajadores podrán ahorrar en su cuenta AFORE sin que ello les represente un esfuerzo o costo adicional.

Teléfono celular (App Transfer).

Estés donde estés tu ahorro puede realizarse en cualquier momento desde tu celular o Smartphone descargando la APP Transfer o bien a través de un mensaje SMS. Lo único que necesitas es tu CURP.

Por Internet (Portal de las AFORE).

Ingresa al portal de internet de tu AFORE para saber cómo puedes hacer Ahorro Voluntario en línea.

Fuente CONSAR: <https://www.gob.mx/consar/articulos/como-hacer-ahorro-voluntario>

En **AFORE PENSIONISSSTE** tu patrimonio está en buenas manos.



Escanea el código, ingresa a nuestro portal y ubica la oficina más cercana.

Puedes ahorrar desde \$50 y máximo \$200 con Tarjeta de crédito o \$10,000 con Tarjeta de débito y cuenta CLABE.

AFORE PENSIONISSSTE

AHORRO VOLUNTARIO



Y tú, ¿ya conoces todos los beneficios del **AHORRO VOLUNTARIO?**

Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000 en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y los sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro). Para cualquier reclamación comunícate a la CONDUSEF al teléfono 55-5340-0999 en la CDMX y al 800-999-8080 en el territorio nacional.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar



GOBIERNO DE MÉXICO



PENSIONISSSTE

El **AHORRO VOLUNTARIO** se realiza a través de Aportaciones Voluntarias, que son recursos adicionales a las Cuotas y Aportaciones establecidas por la Ley del ISSSTE y por la Ley del Seguro Social. Estos recursos se depositan en la Cuenta Individual y son invertidos en las SIEFORES que administran PENSIONISSSTE y otras AFORE.

Beneficios del **AHORRO VOLUNTARIO**



Rendimientos

El depósito de Aportaciones Voluntarias en tu Cuenta Individual es una decisión propia que te ayudará a obtener mayores rendimientos e incrementar tu saldo al momento de tu Retiro.



Beneficios Fiscales

Puede ser deducible de impuestos. Conoce aquí los beneficios fiscales. Para obtener mayor información puedes contactar a tu AFORE o directamente en el SAT 55 6272 2728.



Flexibilidad

Lo haces de acuerdo a tus posibilidades (desde 50 pesos) y cuando tú lo decidas.



Seguridad

Tu inversión está segura porque las AFORE son supervisadas por la CONSAR diariamente y tú puedes ver cómo CRECE tu AFORE revisando tu Estado de Cuenta.

Disposición de Recursos

En caso de requerirlo puedes disponer de tus recursos en cualquier momento*.



*Modificación publicada el 16 de diciembre de 2020, misma que entró en vigor el 1 de enero de 2021, cabe resaltar que el procedimiento de retiro debe ser establecido por la CONSAR.
Fuente CONSAR: <https://www.gob.mx/consar/articulos/beneficios-del-ahorro-voluntario>

¿Cuál es el principal objetivo de las **APORTACIONES VOLUNTARIAS?**

Incrementar el saldo de tu Cuenta Individual lo que se traducirá en una mejor pensión al momento de tu Retiro y existen varias alternativas:

1 Aportaciones Voluntarias de corto plazo:

Estas aportaciones se pueden retirar en cualquier momento, por lo que en caso de alguna eventualidad o emergencia se puede disponer del monto ahorrado. No son deducibles de impuestos.

2 Aportaciones Voluntarias con perspectiva de inversión a largo plazo:

Son aportaciones adicionales a tu Cuenta Individual con las que puedes complementar tu Ahorro para el Retiro. Con este tipo de ahorro podrás deducir tus aportaciones voluntarias de tu ingreso acumulable de tu declaración fiscal. Estos recursos deberán permanecer invertidos hasta los 65 años de edad, para que al momento del retiro les aplique el beneficio fiscal (exención).

3 Aportaciones Voluntarias a largo plazo:

En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la Cuenta Individual un mínimo de 5 años para que le aplique el estímulo fiscal* (deducibilidad). Recuerda que entre más tiempo se quede invertido el ahorro, mayores ganancias generará y podrías alcanzar más fácilmente tus metas.

4 Aportaciones Complementarias de Retiro:

En este tipo de ahorro la inversión debe permanecer en la Cuenta Individual hasta que el titular tenga derecho a disponer de las aportaciones obligatorias. Es deducible de impuestos en la declaración anual. Debe permanecer invertido hasta los 65 años de edad para que al momento del retiro le aplique el beneficio fiscal (exención).

*El Trabajador podrá deducir hasta \$152,000 pesos de las aportaciones que realice a su cuenta de ahorro, siempre y cuando el ahorro cumpla con una permanencia mínima de 5 años.
Fuente CONSAR: <https://www.gob.mx/consar/articulos/tipos-de-ahorro-voluntario>

Cualquier duda puedes contactarnos en:

- ▶ Centro de Atención Telefónica: CDMX 55-5062-0555 y en el interior de la República 800-400-1000 y 800-400-2000
- ▶ Chat: <https://www.pensionissste.gob.mx/contactanos/contactanos.html>
- ▶ Correo electrónico: atencion@pensionissste.gob.mx
- ▶ Whatsapp: 55-5062-0555

De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas y sábados de 08:00 a 16:00 horas (Hora del Centro).